

CÓRDOBA, 24 OCT 2018

**VISTO**

La realización del XX Congreso de REDCOM (Red de carreras de comunicación social y periodismo de la Rep. Argentina), del 3 al 5 de octubre de 2018, en la Universidad Nacional de Villa María,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario difundir la oferta académica de la Facultad en el área de Doctorado, entre los representantes de las distintas facultades de comunicación y periodismo que se dieron cita en la Ciudad de Villa María.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 12 - Doctorado y/o Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la FCC.

**Por todo ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

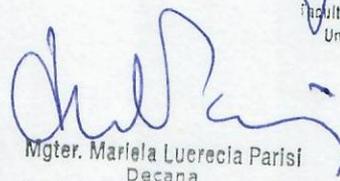
Artículo 1: Autorizar el pago de pesos un mil ochocientos c/00/100 (\$1.800,00.-) a Federico Antonio Outerelo, Cuit: N°: 20-25449727-5 según factura C N° 0001 – 00000125 de fecha 02 de octubre de 2018.

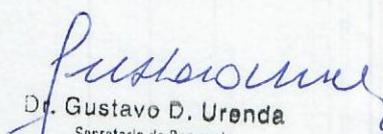
Artículo 2: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: 12 - Doctorado y/o Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la FCC.

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N°

1025

  
Mgter. Mariela Luerecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. Gustavo D. Urenda  
Secretario de Posgrado  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba